



REF.: DESIGNA REEMPLAZO POR RENUNCIA DE BENEFICIARIA NANCY OSORIO AVENDAÑO DEL GRUPO "JJ.VV. PEDRO AGUIRRE CERDA - TÉRMICO QUINTA ETAPA", CÓDIGO RUKAN 140724, SELECCIONADA EN EL PRIMER LLAMADO 2018 POSTULACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. y U.) DE 2006, TÍTULO II ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3984

CONCEPCIÓN, 17 DIC 2018

VISTOS:

- a) El D.S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
- b) La Resolución Exenta N° 1484 de (V. y U.) de fecha 06.03.2018, que dispone el llamado a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, correspondientes al Título II, mejoramiento de la vivienda, destinados a obras de innovación eficiencia energética, acondicionamiento térmico de viviendas tanto en la línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y fija la cantidad de recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios;
- c) La Resolución Exenta N° 4089 de (V. y U.) de fecha 26.06.2018, que modifica Resolución Exenta N° 1484 de (V. y U.) de fecha 06.03.2018 y sus modificaciones, mediante la cual se realiza el llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2018 para Proyectos del Título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación;
- d) El Certificado de Subsidio Serie HM2 N° ST1-2018-291706 correspondiente al Título II Acondicionamiento Térmico, grupo "JJ.VV. Pedro Aguirre Cerda - Térmico Quinta Etapa", código grupo 140724, de la comuna de Coronel, con vigencia hasta el 27 de Julio de 2019, emitido a nombre de Doña Nancy Osorio Avendaño, Cédula Nacional de Identidad N° 7.940.238-9;
- e) La postulación y selección del Proyecto del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica E.P. Mondaca y Poblete Ltda., con el grupo "JJ.VV. Pedro Aguirre Cerda - Térmico Quinta Etapa", código grupo 140724, de la comuna de Coronel, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de los postulantes presentados por esta entidad organizadora;
- f) Carta N° 454/2018 de fecha 18.10.2018, de la EGIS/PSAT Mondaca y Poblete Ltda., mediante la cual comunica la renuncia de la beneficiaria y propone su respectiva postulante de reemplazo;

Renuncia	RUT	Reemplazo	RUT
Nancy Osorio Avendaño	7.940.238-9	Celina Carrillo	4.493.600-3

- g) Memorandum N° 192 de fecha 24.10.2018, de la Jefa Unidad de Programas Habitacionales - Sectores Medios y PPPF, en el que solicita la aprobación técnica del Proyecto para la reemplazante;
- h) Memorandum N° 772 de fecha 05.12.2018, de la Jefa Unidad Proyectos Habitacionales, que señala la aprobación de los antecedentes técnicos para la reemplazante;
- i) Lo dispuesto en el Artículo 31 del Párrafo XIII del Decreto Supremo N° 255/2006, referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes;
- j) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- k) El D.S. 355 de V. y U. de 1976 y sus modificaciones; la Resolución TRA 272/1601/2018, de fecha 24.07.2018, que me designa Jefa Suplente del Depto. de Operaciones Habitacionales; y la Resolución Exenta N° 394 de fecha 01.02.2018, que me delega facultades para designar sustituciones y reemplazos de beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, ambas de SERVIU Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Unidad de Programas Habitacionales Sectores Medios y PPPF (UPH) de este SERVIU, evaluó los antecedentes del reemplazo indicado en los vistos f), g) y h) de esta Resolución, concluyéndose que la beneficiaria cumple con los requisitos establecidos en el Art. N° 31 del D. S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
- b) Que, al cumplirse con lo dispuesto en el Art. 31 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, del MINVU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. **ACÉPTASE** la renuncia al beneficio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, de la beneficiaria del grupo "JJ.VV. Pedro Aguirre Cerda - Térmico Quinta Etapa", código grupo 140724, de la comuna de Coronel, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Mondaca y Poblete Ltda., que a continuación se individualiza, la que debe eliminarse de la nómina de postulantes seleccionados, aprobados por la Resolución Exenta N° 4089 de (V. y U.) de fecha 26.06.2018, y anúlase el Certificado de Subsidio serie y número señalado:

Renunciante	RUT	N° Serie Certificado
Nancy Osorio Avendaño	7.940.238-9	HM2 N° ST1-2018-291706

- 2. **ACÉPTASE** como beneficiaria y reemplazante a la siguiente postulante, cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondiente, para incorporarlos a la nómina de beneficiarios de la Resolución Exenta N° 4089 de (V. y U.) de fecha 26.06.2018 y efectuar la emisión del correspondiente certificado de subsidio:

Reemplazo	RUT
Celina Carrillo	4.493.600-3

3. El Departamento de Operaciones Habitacionales, a través de la Unidad de Programas Habitacionales Sectores Medios y PPPF (UPH), efectuará toda la tramitación para el otorgamiento del nuevo beneficio y la correspondiente emisión del certificado de subsidio respectivo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Lo que Transcribo a Usted para los fines consiguientes

SECRETARIO MINISTRO DE FE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DEL BIO BIO

PCM/AMC/vsh

Transcripción:

- División Política Habitacional MINVU
- Unidad de Sectores Medios y PPPF - Verónica González Hermosilla
- Unidad Supervisión de Obras Habitacionales
- EGIS/PSAT Mondaca y Poblete Ltda. Salas N° 525, Oficina 24, Concepción
- Oficina de Partes